

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION

PROPUESTA DE ACTA No. 24

El día lunes 15 de junio de 1992, a partir de las 2:45 P.M., en el salón de la Casa Republicana, en Santafè de Bogotá, se realizó la XXIV reunión del Consejo Nacional de Normalización, con carácter extraordinario, para debatir lo referente a los autos de detención proferidos contra miembros del M-19 y al futuro del proceso de reinserción. Participaron en este Consejo distintas personalidades del Gobierno Nacional, de los grupos desmovilizados y de otras instancias vinculadas al proceso de paz y normalización, según la lista adjunta de asistentes.

Tras verificar el quorum necesario para deliberar y decidir, el Dr. Santiago Escobar, secretario ejecutivo del C.N.N., propone el siguiente orden del día, que es aprobado por los participantes:

1. Informe del proceso jurídico contra los miembros del movimiento M-19.
2. Evaluación de las soluciones planteadas.
3. Propuestas y soluciones.

Por su parte, y en nombre de los grupos desmovilizados, el Dr. Carlos Franco, representante de Esperanza, Paz y Libertad (EPL) pide respuesta a la carta adjunta enviada por los movimientos EPL, M-19, PRT y Quintín Lame al Señor Presidente de la República. Al respecto, el Dr. Gilberto Echeverri, consejero presidencial para la Política Social, precisa que no hay respuesta del Presidente todavía a dicha carta, en razón a que tanto el Dr. Gaviria Trujillo como el Dr. Horacio Serpa, consejero para la paz, se encuentran de viaje. Agrega el Dr. Echeverri que aún no conoce la carta mencionada y señala que, sobre la materia, este Consejo puede discutir temas generales sobre los cuales, a través de los consejeros, se comprometa al Presidente.

Acto seguido, el Dr. Jorge Carrillo, al asumir su cargo de coordinador del Consejo Nacional de Normalización, destaca que es misión de todos los miembros de este organismo darle la importancia que se merece dentro del proceso de paz. Luego de dar lectura al reglamento de funcionamiento del C.N.N. y calificar como positivo el balance de acciones realizadas por el mismo, informa que se encuentran en proceso de estudio las modificaciones que se introducirán

al decreto 314 (que crea el Consejo Nacional de Normalización) a fin de mejorar su perfil, incluyendo sectores del país que hoy no hacen parte de él, y ampliar su plazo de vigencia. Indica que este tema será tratado el próximo 26 de junio en Barranquilla, en desarrollo de la XXV sesión de este Consejo. El Dr. Carrillo da por iniciada la sesión solicitando un informe sobre el proceso contra dirigentes del M-19 a las delegadas de Instrucción Criminal.

1.- Informe del proceso jurídico contra miembros del M-19.

La Dra. Ana Montes, subdirectora de Orden Público, comunica que su informe cubre el estado de dicho proceso desde mayo 15 de 1992, fecha en que se se expidió el auto interrogatorio que modificó la calificación jurídica provisional del proceso y emitió medidas de aseguramiento. Señala que, en mayo 20, se libraron los oficios tendientes a notificar, en forma personal, a las personas que aparecen como sindicadas dentro del proceso; en mayo 21, se empiezan a recibir los primeros memoriales, poderes de varios de los procesados, posesionándose algunos abogados; en junio 9, vencen los términos para que los procesados se notifiquen personalmente, sin que ninguno concurren al despacho del juez informando que se han notificado y, en el mismo auto, el juez designa un defensor de oficio para las personas que se encuentran vinculadas al proceso y que no se hicieron presentes. En junio 11, se posesiona y notifica el defensor de oficio de los demás sindicados y, en junio 12, se realiza notificación mediante estado de la providencia. Presenta la Dra. Montes un registro de las acciones que se han presentado, hasta el momento, así: en junio 13, el Dr. Gonzalo Salazar, como defensor de oficio, presenta nulidad del auto de mayo 15 del 1992 y, a su vez, el funcionario de Orden Público se declara incompetente para seguir conociendo de la causa y ordena el envío del proceso a la jurisdicción ordinaria; el Dr. Jaime de Jesús Ruiz, defensor, solicita nulidad de lo actuado desde el momento en que la jurisdicción del Orden Público avoca el conocimiento del proceso; el Dr. Manuel Antonio Muñoz interpuso el recurso de reposición y subsidiario de apelación contra la providencia de mayo 15; y el Dr. Juan Eugenio Guerrero, defensor de varios de los sindicados, interpuso recurso de reposición y subsidiario de apelación contra la providencia.

La Dra. Montes declara que, en este momento, están corriendo los términos del Estado y, una vez que se termine, mañana (junio 16/92), correrán dos días para

notificación y traslado a las partes de los recursos. Así, queda ejecutoriado el proceso formalmente; entra en proceso al despacho del juez para resolver, en primer lugar, la solicitud de nulidad interpuesta, y, si no accede a la nulidad, entraría a resolver el recurso de reposición. Afirma que, en caso de que quede en firme la providencia en primera instancia, entraría a definirse el proceso de apelación ante el Tribunal de Orden Público. Enfatiza que solamente hasta el momento en que quede ejecutoriada la providencia, si así se produce -es decir, si el juez confirma la providencia y el Tribunal de Orden Público también confirme el auto-, entrarían a hacerse efectivas las medidas de aseguramiento.

Sobre la pregunta formulada por el Dr. Otty Patiño, representante del M-19 en este Consejo, en torno al tiempo efectivo de los términos del proceso, la Dra. Montes sostiene que el juez se tardará diez días en resolver acerca de la nulidad y el recurso. Añota la subdirectora de Orden Público que el proceso es bastante voluminoso, con casi 100 mil folios, y agrega que, si el proceso llega al Tribunal de Orden Público, en un plazo no inferior a cuatro y cinco meses, dicho tribunal podría estar fallando en razón al volumen del expediente. Comenta que el juez de Orden Público tardó aproximadamente ocho meses conociendo el proceso.

Acto seguido, el Dr. Patiño indica que los Acuerdos de Paz se hicieron con el Estado, no con un gobierno en particular, y, por lo tanto, uno de los puntos básicos de este proceso fue el pacto por el cual se llegó a la ley de indulto. Precisa que lo único que se ha cumplido en firme de los Acuerdos ha sido la desmovilización de los grupos y sostiene que es necesario que el Estado muestre voluntad política para desempantantar la situación del proceso jurídico contra miembros del M-19. Insiste que lo que está en juego no es el hecho mismo del encarcelamiento de unas personas, sino el futuro del proceso de paz.

A continuación el Dr. Carrillo destaca la importancia del informe presentado por la subdirectora de Orden Público, pues aclara que, de ninguna manera, es inminente la detención de líderes del M-19. Así mismo, manifiesta que el país conoce la preocupación del Gobierno Nacional por resolver este problema y menciona, por ejemplo, el proyecto de ley que cursa en el Congreso con un mensaje de urgencia del Presidente de la República. Señala que, si este proyecto de ley no alcanza a salir en las sesiones ordinarias del Congreso, este Consejo podría solicitar al

Presidente que convocara a sesiones extraordinarias para lograr ese objetivo. Y enfatiza que el M-19 sabe que el Gobierno Nacional está buscando una solución al problema; solución que fortalezca el proceso de paz.

2. Evaluación sobre las soluciones planteadas.

En uso de la palabra, el Dr. Franco, asegura que los hechos que motivaron la convocatoria a esta sesión extraordinaria del Consejo demuestran el peligro en que se encuentran todos los procesos de paz, dado el procedimiento que empleó un juez de Orden Público para tratar un problema en el cual ya había una decisión, utilizando una jurisdicción que no existía en el momento de los hechos y quebrantando todo principio de favorabilidad. Todo esto, insiste el Dr. Franco, demuestra la fragilidad en que se encuentra el proceso y lo inconveniente de desarrollar procesos de paz donde no se comprometa el conjunto de los poderes del Estado. Pide al Consejo evaluar este caso para ver el futuro del proceso; en particular, el flaco aporte que le hace a cualquier expectativa de Acuerdos con otras fuerzas alzadas en armas.

Pide el Dr. Franco un pronunciamiento del Consejo de Normalización en términos de emplazar al ejecutivo nacional para que se cumpla lo pactado en los Acuerdos; para que se garantice el derecho a la libertad de los desmovilizados y para que se garantice el cumplimiento del indulto. Pide mecanismos de trabajo para que el Consejo realice acciones ante los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

Al respecto, el Dr. Ricardo Santamaría, consejero presidencial para la Seguridad Nacional, señala que el único régimen en el cual el gobierno puede hacer las leyes es el dictatorial. Precisa que el Acuerdo con el M-19 se construyó sobre la base de que Colombia es una democracia y, por tanto, tiene división de poderes. Recuerda que el Gobierno se comprometió en los Acuerdos a aplicar un indulto que aprobara el Congreso, en cabeza de la rama judicial, e insiste que el Gobierno continúa en ese esquema; ese es el espíritu de la carta del Presidente al Procurador. Declara el Dr. Santamaría que el Gobierno no está dispuesto a suplantar al poder judicial y señala que el C.N.N. no es una instancia judicial.

Enfatiza el Dr. Santamaría que el Gobierno ha sido muy claro en que, frente al tema del M-19, sigue una doble línea: en lo político, defiende el proceso de paz, gestiona todo lo relacionado con este proceso; y, en lo jurídico,

acata las leyes. Por tanto, pide a los miembros del C.N.N. que no siga la propuesta del Dr. Franco porque el Consejo no es una instancia judicial. Indica que, con ello, no se contribuye en nada al proceso de paz y añade que, a veces, tiene la impresión de que este Consejo se convoca para decir que el proceso no funciona y que esta instancia tampoco lo hace. Insiste en que, en efecto, este Consejo si ha funcionado y señala que, dada la situación del país, esta instancia no puede asimilarse a ese caos, sino actuar con seriedad.

Finaliza el Dr. Santamaria manifestando que este Consejo es una instancia política y declarándose dispuesto a defender políticamente el proceso de paz; a decir que es necesario que la gente del M-19 esté libre; que cumplió con la desmovilización; que entregó sus armas honestamente; que los señores del M-19 presentes en este Consejo son personas honestas y cumplidoras del pacto de paz, pero no se declaró dispuesto a afirmar que el Gobierno ha incumplido las instancias judiciales.

A continuación, el Dr. Echeverri, haciendo referencia a la carta enviada por los grupos desmovilizados al Presidente y que recién conoce, expresa que en el fondo hay un problema y se siente utilizado. Indica que existe un problema político de parte de los representantes de dichos grupos, que, conociendo las acciones del gobierno para solucionar la situación del M-19, vuelven a presentar esos problemas para armar un juego político. Comunica que los representantes de los grupos desmovilizados en el C.N.N. sabían del esfuerzo realizado por el Gobierno para solucionar puntos como los referentes a los auxilios mensuales para los excombatientes y definir los recursos para tierras con destino a los proyectos agrícolas de beneficiarios de reinserción.

Insiste en que todos los representantes de los grupos desmovilizados saben que el Gobierno, en pleno, comenzó a ocuparse del problema del M-19 tres horas después de salir la orden del juez. Destaca la vocación y consagración de parte del Gobierno porque lo acordado se cumpla, y agrega que Colombia es una democracia y que esa fue la razón por la cual los grupos guerrilleros regresaron a la sociedad civil. Presenta el Dr. Echeverri su protesta por la carta enviada al Presidente por parte de los grupos, pues todo lo que allí solicitan ya se había dado. Reitera que esa carta no fue de su conocimiento, sino que se enteró de ella a través de la prensa. Para concluir, el Dr. Echeverri precisa que la paz es un trabajo en conjunto, de buena

voluntad, y que, de parte del Gobierno, existe esa actitud.

Sobre el particular, el Dr. Franco dice que no tiene utilidad asistir a este Consejo si no puede solicitar a esta instancia que se pronuncie políticamente sobre un problema jurídico como el del M-19, ni hacer una crítica, porque, en seguida, se le discute la doble moral. Pide, de nuevo, al Consejo que realice la declaración mencionada y aclara que no está solicitando que esta instancia decida como un juez.

Acerca de la carta enviada al Presidente, el Dr. Franco manifiesta que no suscribió con los demás dirigentes de grupos desmovilizados dicha misiva para obtener respuesta en el C.N.N., sino que espera la deferencia del Presidente para que envíe una carta de respuesta a los grupos. Insiste en que los grupos tienen sus propias opiniones sobre el proceso y sostiene que, por el hecho de haber suscrito unos Acuerdos con el Gobierno, tales organizaciones no pueden convertirse en Gobierno. Precisa que esto hace parte de la democracia y expresa que los grupos no han venido utilizando el C.N.N. para hacer ninguna maniobra política.

En torno al tema, el Dr. Darío Mejía, representante por EPL, reitera que no se trata de maniobras políticas, sino de una preocupación que es necesario resolver en los mejores términos, lo que debe ser entendido en la medida en que este Consejo alcance acuerdos fundamentales que le permitan presentar ante el país una posición frente a todos estos hechos presentados. Agrega que no se pone en discusión el valor de la justicia, sino que los grupos no quieren ver fracasado el proceso de paz. Comenta que el Consejo de Normalización debe ser un foro abierto de discusión sobre el proceso de paz.

El Dr. Patiño hace uso de la palabra a continuación para afirmar que es muy difícil avanzar sobre un proceso que, a cada momento, está en crisis. Por ello, solicita que el C.N.N. manifieste su opinión sobre el tema que en discusión y concluye diciendo que la carta que enviaron al Presidente fue hecha con la mayor buena fe.

Por su parte, el Dr. Echeverri expresa que lo que vive el Gobierno Nacional y este Consejo es un síndrome de angustia, por lo que pide entendimiento y reitera que una declaración del C.N.N. en el sentido en que lo solicitan los representantes de los grupos no le conviene a esta instancia. Esta posición es respaldada por el Dr. Carrillo, quien insiste en que el objetivo es fortalecer el C.N.N. y

50

solicita hablar bien del proceso de paz.

El Dr. Enrique Flórez, representante por el FRT, manifiesta que el Gobierno ha sido impotente para institucionalizar el proceso de paz y, por ello, pide mayor protagonismo por parte de este Consejo que, al modo de ver de los grupos desmovilizados, es muy protocolario.

3. Propuestas y soluciones.

Propone el Dr. Santamaria, a continuación, realizar sesiones más periódicas de este C.N.N. y define que se debe hacer una causa común en favor de la paz. Añade que el enfrentamiento público contra la reinserción sólo le favorece a la Coordinadora Guerrillera y se manifiesta dispuesto a suscribir una declaración en favor del M-19.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Dr. John Gómez, director del Programa Presidencial para la Reinserción, quien expresa que ha tenido contacto con la mayoría de desmovilizados y ha visto en todos ellos su fe en este proceso, lo que le permite creer en que sí se puede dar una paz definitiva en el país. Presenta un informe sobre reinserción, destacando el éxito en algunas regiones y reconociendo que el proceso marcha muy lentamente en otras, para terminar reafirmando que el país entero debe comprometerse con la reinserción.

Interviene, en seguida, el Brigadier General Adolfo Clavijo, representante por las Fuerzas Armadas, quien señala que es conveniente generar un cambio de actitud al interior del C.N.N.. Propone manejar los problemas como "proyectos", a cargo de personas específicas que busquen resolverlos dentro de esta instancia.

Después, el Dr. René Ramos, representante por el M-19, pide al Dr. Escobar que dé lectura a la carta enviada por los grupos al Presidente de la República. Reconoce el trabajo desempeñado por este Consejo, pero dice que esta instancia debe readecuarse. Tras solicitar al Dr. Tomás Concha, asesor de la Consejería para la paz, que presente un informe sobre una reunión sostenida sobre la paz con representantes de los grupos, indica que el poder judicial debe participar del C.N.N. para saber qué piensa sobre el proceso. Agrega que, del mismo modo, los gremios deben hacer parte de este proceso y manifiesta que los grupos desmovilizados insisten en la regionalización de la paz, porque, en la provincia, la gente de paz está cercada por la violencia.

La Dra. Montes aclara que la actuación del juez sin rostro que emitió la providencia contra líderes del M-19 no fue un ataque a la paz. Enfatiza que ningún juez se está amparando en su reserva para atacar a nadie y precisa que los jueces de Orden Público fallan tan en derecho como lo hacen los de la justicia ordinaria. Resalta que la rama judicial no es ajena al proceso de paz, pues la integran personas que sufren los fenómenos de la violencia, y que por ello esta rama del poder público también debe participar en este proceso.

Luego, el Dr. Carrillo pide acordar que se realice una reunión para resolver algunos asuntos concernientes a las funciones operativas del Consejo y declara que al C.N.N. le hace falta una oficina para su operación y el respaldo logístico para ello. Solicita, del mismo modo, que quienes tengan propuestas para ser discutidas durante la próxima sesión del Consejo en Barranquilla, las presenten antes del 26 de junio próximo.

Haciendo uso de la palabra, el Dr. Jorge Orlando Melo, consejero presidencial para los Derechos Humanos, propone realizar una reunión del Consejo antes de la sesión de Barranquilla para atender los temas urgentes y definir una agenda de trabajo en el mediano plazo.

A continuación, el Dr. Concha indica que la reunión sostenida con los representantes de los grupos amerita un aplazamiento del Consejo de Barranquilla, ya que toda la discusión involucra no problemas de funcionamiento del C.N.N., sino asuntos de fondo sobre el proceso de paz. Por ello, sugiere al Dr. Carrillo un aplazamiento del Consejo del 26 de junio y que sea distribuido entre los miembros de este Consejo el documento que salió de la reunión mencionada.

Posteriormente, el Dr. Escobar da lectura a la carta anexa enviada al Presidente de la República por los representantes de los cuatro grupos desmovilizados.

En respuesta a dicha misiva, el Dr. Echeverri sostiene que existe un diálogo permanente entre su Consejería y el Programa Presidencial para la Reinserción. Explica el mecanismo que se utilizará para que el Incora agilice la compra y adjudicación de tierras a los desmovilizados, así como el contrato con el Instituto de Seguros Sociales para que se ocupe de la salud de los beneficiarios de reinserción, y define los "músculos" que ha venido desarrollando su Consejería para establecer la primera

estrategia de politica social, que involucra a todas las entidades estatales que se encargan, por separado, de cubrir estas materias.

Por último, el Dr. Franco, a fin de ratificar la idea de posponer la sesión del C.N.N. en Barranquilla, convocada para el 26 de junio, recuerda que el director del Programa Presidencial para la Reinserción está autorizado para aprobar los créditos con destino a proyectos productivos de los desmovilizados, sin necesidad de que se reúna el pleno este Consejo.

De esta forma, y una vez cubierto el orden del día, el Dr. Carrillo agradece a los miembros del Consejo su participación y levanta la sesión, siendo las 4:40 P.M.

Jorge Carrillo
Coordinador C.N.N.

Santiago Escobar
Secretario Ejecutivo C.N.N.

Alexander Prieto Osorno
Secretario Técnico C.N.N.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION

RELACION DE ASISTENTES A LA XXIV REUNION DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1992 EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA

NOMBRE	ENTIDAD
GILBERTO ECHEVERRI	CONSEJERO DE POLITICA SOCIAL
RICARDO SANTAMARIA	CONSEJERO DE SEG. NACIONAL
JORGE O. MELO	CONSEJERO DE DER. HUMANOS
JORGE CARRILLO	COORDINADOR C.N.N.
SANTIAGO ESCOBAR	SECRETARIO EJECUTIVO C.N.N.
JOHN GOMEZ RESTREPO	DIRECTOR DEL PPR
GRAL. ADOLFO CLAVIJO	MINISTERIO DE DEFENSA
CNEL. LUIS MONTENEGRO	DIRECTOR DE LA DIJIN
ZORAYDA REYES	D.N.I.C.
MARTHA LUZ HENAO	D.N.P.
ENRIQUE FLOREZ	PRT
DARIO MEJIA	EPL
CARLOS FRANCO	EPL
OTTY PATINO	M-19
RENE RAMOS	M-19
PABLO TATAY	QUINTIN LAME
ANA MONTES CALDERON	SUBDIRECTORA ORDEN PUBLICO
CARLOS A. UMANA	ASESOR CONSEJ. POLIT. SOCIAL
LUIS F. LONDONO	ASESOR CONSEJ. POLIT. SOCIAL
GONZALO DE FRANCISCO	ASESOR CONSEJ. DE PAZ
TOMAS E. CONCHA	ASESOR CONSEJ. DE PAZ
ANDRES RESTREPO	ASESOR PPR
ALEXANDER PRIETO OSORNO	SECRETARIO TECNICO C.N.N.